



Resolución Ministerial

N° 286-2023-MINCETUR

Lima, 05 OCT 2023

VISTO, el Oficio N° 000793-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ participará en la Feria Internacional "FASHION WORLD TOKIO", a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, del 10 al 12 de octubre del 2023, con el objeto de posicionar la marca Alpaca del Perú en el mercado japonés y asiático así como promover las exportaciones de las empresas de la línea alpaca bajo la estrategia sourcing, facilitando el acercamiento de los exportadores peruanos con potenciales importadores; previamente, el día 9 de octubre del presente año, se realizarán reuniones de coordinación para la óptima presentación en la Feria y el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, en la misma ciudad de Tokio, el día 13 de octubre de 2023, PROMPERÚ llevará a cabo el evento "POP UP", que consiste en una exposición temporal de la marca Alpaca del Perú, donde las empresas peruanas podrán tener un acercamiento con compradores finales y especializados en marcas propias, con la finalidad de mostrar una oferta ajustada a las tendencias en Japón y exponer la versatilidad de la fibra de alpaca;

Que, siendo de interés institucional, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior, de la señora Sandra Susana Flores Solano, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, participe en los referidos eventos, realizando acciones de promoción de las exportaciones;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley



que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Sandra Susana Flores Solano, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, a la ciudad de Tokio, Japón, del 7 al 14 de octubre de 2023, para que en representación de la entidad participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

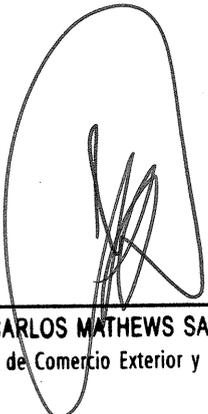
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	N° días	Total Viáticos US\$
Sandra Susana Flores Solano	4 653,13	Asia	500,00	6	3 000,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Sandra Susana Flores Solano presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo